2310470

Bogotá D.C.

Doctora:
MARCELA CUBIDES SALAZAR
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección Electrónica: mcubides1@sdis.gov.co,mjimenezp@sdis.gov.co,ccantillo@sdis.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: SE EXPIDE CERTIFICADO IVC DECRETO 479 DE 2025-RECURSOS PÚBLICOS - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Referenciado: 1-2026-2546

Cordial saludo:

De manera atenta desde la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, nos permitimos brindar respuesta a la solicitud del radicado de la referencia y comedidamente remitimos Certificado de Inspección, Vigilancia y Control. Cabe resaltar que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 272, numeral 8º, del Decreto 479 de 2024 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 658 de 2025[1], el certificado de Inspección, Vigilancia y Control (el cual contiene información sobre la existencia de sanciones administrativas) únicamente se expide cuando es solicitado por entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos públicos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

En los términos expuestos, la Dirección da respuesta de fondo a su petición y dentro del término legal, con fundamento en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Igualmente, le manifestamos que si requieren mayor orientación o información sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro puede ser remitida, a través de alguno de los siguientes canales de comunicación.

[1] ***Decreto Distrital 479 de 2024, artículo 272 numeral 8º modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 658 de 2025:*** *Expedir certificados de inspección, vigilancia y control. El ente encargado de la inspección, vigilancia y control o el administrador del Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ expedirá certificaciones de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas y bajo la supervisión de Bogotá Distrito Capital, señalando: (1) si la entidad se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ; (2) La entidad u organismo distrital bajo la cual se encuentra sometida a supervisión, y (3) si la misma se encuentra activa.*

Cuando los certificados de inspección, vigilancia y control sean solicitados por las entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos o convenios públicos con ESAL, la certificación incluirá información sobre la existencia de sanciones administrativas en firme impuestas por el ente de supervisión, si las hubiera.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Línea telefónica: 3813000 Ext. 1742
Correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co
Página web: http://siga.bogotajuridica.gov.co/WebSigaESAL/#!/radESAL
Medio Físico: En la carrera 8 No. 10 – 65 o en el punto de atención a la ciudadanía del Supercade "CAD", ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90 (Módulo 29) en el horario de 07:00 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

¡¡¡TENGA EN CUENTA!!! El punto de radicación en medio físico, ubicado en la carrera 8 No. 10-65, Palacio Liévano, **NO es punto de atención a la ciudadanía.**

Finalmente, le manifestamos que esta oficina estará atenta para colaborar en los demás aspectos que correspondan de manera directa a la competencia que la Ley ha señalado a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Para mayor información, se invita a consultar la página de la Secretaría Jurídica Distrital, para lo cual puede ingresar al link: http://sipej.bogotajuridica.gov.co/SPJ/portal/?ParamInRed=2.

La calle también es tu casa: no botar basura, respetar el espacio público y hacernos cargo de lo que generamos también es construir ciudad. Bogotá se ve mejor cuando la cuidamos entre todas y todos. Más información en https://bogota.gov.co/especiales/esquema-aseo/

Atentamente,



CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO
DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Copia:

Anexos Electrónicos: 6

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Revisó: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL |
Aprobó: CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL